

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 00382 de 13 de noviembre del 2000.  
RESOLUCIÓN No. 00382 de 13 de noviembre del 2000.

0161

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía INVERSIONES MAROWI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.189 de 9 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía INVERSIONES MAROWI S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

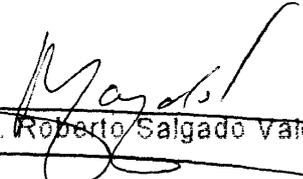
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

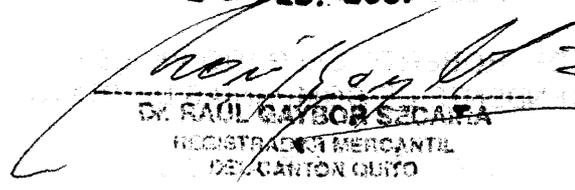
9 de ENERO, 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

P. EVG/acp.  
Fig

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 685 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de **FEB.** 2001 de

  
**DR. RAÚL CÁRDENAS SEDARA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]